



Municipalidad Distrital de Pachacámac

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 231-2013-MDP/A

Pachacámac, 19 de Abril del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

VISTO, el Informe N° 050-2013-MDP/OPP del 19 de Abril del 2013, procedente de la Oficina de planeamiento y Presupuesto, relacionado con la ejecución del Proyecto priorizado del Presupuesto Participativo 2011, "Mejoramiento de la Vigilancia de la Calidad del Agua – Distrito de Pachacámac";

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 106-2013-MDP/A del 22 de Enero del 2013, se ha aprobado la incorporación en el Presupuesto Institucional de Apertura de los Saldos de Balance del año 2012, en el cual se encuentra incluido el Proyecto "Mejoramiento de la Vigilancia de la Calidad del Agua – Distrito de Pachacámac" con un monto de S/. 15,000, correspondiente al Presupuesto Participativo del año 2011, financiados con recursos de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 170-2013-MDP/A del 12 de Marzo del 2013, se ha aprobado la Directiva N° 002-2013-MDP/OPP "Normas para la Ejecución de los Proyectos del Presupuesto Participativo Zonales y Presupuesto de Niños, Niñas y Adolescentes" en la cual se establece según el numeral 5.1 que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el Coordinador General de la Ejecución de los Proyectos del Presupuesto Participativo, motivo por el cual está procediendo a concretar administrativamente la ejecución de este proyecto;

Que, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y del Ambiente, que se constituye en Unidad Ejecutora, presenta a través del Memorándum N° 0439-2013-MDP/GSCA, el Plan de Trabajo del proyecto "Mejoramiento de la Vigilancia de la Calidad del Agua – Distrito de Pachacámac", con un costo de S/. 15,000, elaborado por la Micro Red de Salud de Pachacámac, por lo que es necesario la aprobación correspondiente y la autorización del gasto por el titular del pliego presupuestario;

En el uso de las facultades conferidas por el Art. 20° inc.6) de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

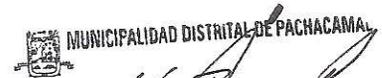
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Trabajo para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Vigilancia de la Calidad del Agua – Distrito de Pachacámac" y Autorizar el gasto hasta por el monto de S/.15,000 del presupuesto de esta Municipalidad, financiado con recursos expuestos en los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad y del Ambiente, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE



Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL



Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE